



## AJUNTAMENT DE BARBERÀ DEL VALLÈS

Avinguda Generalitat, 70  
Telèfon 937 297 171 – Fax 937 191 815  
08210 BARBERÀ DEL VALLÈS  
E-mail: [barbera@bdv.cat](mailto:barbera@bdv.cat)  
web: [www.bdv.cat](http://www.bdv.cat)

### ANUNCIO CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS A PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA AUTOCUPACIÓN Y LA CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, PYMES E INICIATIVAS DE ECONOMIA SOCIAL DE BARBERÀ DEL VALLÈS

#### BASES 2022 AL BOPB A TRAVÉS DE BDNS (Identif.): 202210138682

Se hace público que se ha abierto convocatoria para la solicitud y otorgamiento de asignaciones económicas a proyectos municipales para el autoempleo, correspondientes al ejercicio 2022-2023, que se regirá por las Bases reguladoras aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 20 de octubre de 2022.

#### Primero. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es incrementar la ocupación efectiva por cuenta propia mediante una asignación económica para la creación del propio puesto de trabajo (autoempleo) de personas desempleadas del municipio de Barberà del Vallès.

#### Segundo. Beneficiarios.

Pueden solicitar ayudas económicas a proyectos municipales para el autoempleo las personas o sociedades profesionales, cooperativas y otras formas jurídicas de colaboración entre profesionales que cumplan los siguientes requisitos y de manera prioritaria:

1 – Personas en situación de paro, inscritas como demandantes de ocupación en la Oficina de Trabajo de la Generalitat de Cataluña u otros servicios públicos de ocupación, previamente al inicio del RETA y de forma prioritaria:

- Personas que hayan agotado la prestación por desocupación sin derecho al subsidio por desempleo.
- Parados/das de larga duración.
- Personas mayores de 45 años.
- Jóvenes de 16 a 35 años.
- Personas con discapacidad.
- Personas pertenecientes a familias con todos sus miembros en el paro.
- Mujeres desocupadas.
- Familias monoparentales.
- Personas en otras situaciones de vulnerabilidad.

2. Personas empadronadas en el municipio (con un mínimo de 12 meses), o que quieren instalar su negocio, o nuevas sociedades civiles profesionales, u otras



## AJUNTAMENT DE BARBERÀ DEL VALLÈS

Avinguda Generalitat, 70  
Telèfon 937 297 171 – Fax 937 191 815  
08210 BARBERÀ DEL VALLÈS  
E-mail: [barbera@bdv.cat](mailto:barbera@bdv.cat)  
web: [www.bdv.cat](http://www.bdv.cat)

formulas jurídicas y/o de la economía social y solidaria, domiciliadas o con centro de trabajo en el Área Metropolitana de Barcelona.

3. Personas que hayan iniciado una actividad profesional o empresarial en que el alta inicial de la nueva actividad profesional o empresa (alta censal y/o IAE) y el alta al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) se produzca a partir del 1 de enero de 2022 y sigan activas en la fecha de presentación de la solicitud.

4. Personas que no han sido dado/a de alta al RETA por la misma actividad laboral en los 6 últimos meses anteriores al alta actual.

5. No haber sido beneficiario de la misma ayuda económica en las convocatorias anteriores.

Tercero. Bases Reguladoras.

El texto íntegro de las bases aprobadas se puede consultar en la página web <http://www.bdv.cat>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona del 20 de octubre de 2022.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo correspondiente al otorgamiento de las ayudas económicas es de 40.000,00 € euros, para el ejercicio 2023 con cargo a capítulo IV del presupuesto de la Fundació Barberà Promoció con la financiación *del Pla Metropolità* de soporte a las políticas sociales municipales 2022-2023 del Área Metropolitana de Barcelona.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación será de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y convocatoria en el BOPB.

Barberà del Vallès, en la fecha de la firma

El alcalde, Francisco Javier Garcés Trillo

